



Comunicado 9

6 de octubre de 2022

Convenio Colectivo Perfumería y Afines

Tras bastante tiempo sin mantener reuniones plenarias de la mesa negociadora del convenio de Perfumería y Afines, ayer día 5 de octubre volvimos a la negociación, sin llegar a un acuerdo, ya que la propuesta de la patronal no está en línea con las necesidades de las trabajadoras y trabajadores del sector. La próxima reunión está prevista para el día 24 de octubre.

Iniciamos la reunión con una manifestación clara por ambas partes del intento de avanzar a pesar del contexto de incertidumbre, pero dejando claro desde la representación sindical que, tal y como habíamos planteado en la última reunión, el tema de absorción y compensación era para nosotros y nosotras una línea roja y que no podíamos avanzar si no obteníamos una respuesta clara.

Tras un primer debate, la patronal presentó una propuesta centrada en los puntos que más nos separan, aclarando que otros temas como contratación, trabajo a distancia, igualdad, formación, etc., en los cuales habíamos acercado posturas, no quedaban en el tintero.

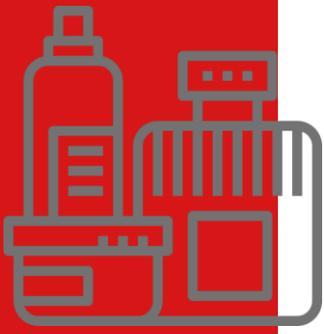
La propuesta es la siguiente:

- Ámbito temporal 4 años (2022-2025).
- Cambio de modelo retributivo. Eliminar concepto de MSB y pasar a tablas, trabajando los incrementos solo a los salarios mínimos de grupo profesional.
- Dispuestos a garantizar la no absorción en un nivel relevante (aunque no determinan el nivel) de la parte que esté por encima del SMG de grupo profesional.
- Actualización de pluses obligatorios (nocturnidad, turnicidad, plus rotación, etc. en un 10%).
- Cláusula de actualización salarial cada dos años topada y eliminar el indicador de IPC para la revisión y buscando otros parámetros más estables.
- Incrementos salariales del 5%, 3%, 2%, 2% para cada uno de los años de vigencia respectivamente.

Tras nuestra insistencia en que garantizaran la no absorción y que nos aclarasen algunos planteamientos, después de un largo receso nos matizan parte de la propuesta inicial.

- Aceptan la no absorción y compensación de ninguno de los conceptos fijos que aparezcan en nómina, tanto en la aplicación de incrementos como en la actualización salarial.
- Quieren eliminar el plus de penosidad ya que según Stanpa esto no se da en el sector.
- Incrementos solo aplicables desde el convenio a los SMG de grupo.
- No indexar la cláusula al IPC si no a la inflación subyacente que es menos volátil, con lo que no se tendrían en cuenta ni la evolución de los productos energéticos ni la de productos alimenticios sin elaborar, o bien a una cláusula tradicional de IPC, pero con tope en cada una de las dos revisiones en el 3%.

C/ Ramírez de
Arellano 19, 6^a
planta 28043
Madrid |
industria.ccoo.es



Comunicado 9
6 de octubre de 2022

La propuesta NO está en línea con las necesidades de las trabajadoras y trabajadores del sector

Aunque es positivo que haya un compromiso claro de no absorción, también queda claro su postura de que conceptos tales como plus convenio, complemento personal o cualquier otro concepto que no sea un plus obligatorio, quede en la práctica congelado, salvo que se renegocie a nivel de empresa.

Por otra parte, en un momento en el que la inflación sigue disparada, no podemos aceptar que la cláusula garantice la pérdida de poder adquisitivo y menos vincularla a un concepto como la inflación subyacente, como si los precios de la energía y de los alimentos frescos que son una parte importante de la cesta de la compra de cada día, no nos afectaran al bolsillo de todas y todos.

Vamos a tener una profunda reflexión, analizar el impacto de cada propuesta que nos han hecho y darles respuesta clara, así como nuestra contrapropuesta en la reunión prevista para el día 24 de octubre.

No nos vamos a resignar a este escenario en el que las empresas pretenden hacer recaer sobre la clase trabajadora el coste de la crisis de precios que ha generado la guerra de Ucrania. Si no hay un acuerdo en salarios y por supuesto en el resto de los temas que estamos negociando, el conflicto estará servido.

#SALARIO O CONFLICTO

C/ Ramírez de
Arellano 19, 6^a
planta 28043
Madrid |
industria.ccoo.es